MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2180

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° LLAMADO MOPC N° 112/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS CON ID Nº 343272.

Asunción, 22 de noviembre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC Nº 4340/2018, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, para el LLAMADO N° LLAMADO MOPC N° 112/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS CON ID Nº 343272.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 343272, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS., fue elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

COPIA

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2180

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° LLAMADO MOPC N° 112/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS CON ID Nº 343272.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar a realizar el LLAMADO N° LLAMADO MOPC N° 112/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS CON ID Nº 343272.

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al LLAMADO N° LLAMADO MOPC N° 112/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS CON ID Nº 343272.

Art.3°. - Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art.4° - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Art.5°. - Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador al Abg. Arturo Allende.

Art.6°. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURSKEN
Ministro

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC